



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., octubre 30 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1687

En atención a los escritos que obran a folios 9 y 11 de la encuadernación, póngase en conocimiento del memorialista la comunicación que obra a folio 5, procedente de la Secretaria Distrital de Hacienda y el informe de depósitos judiciales que antecede, que dan cuenta de los dineros retenidos a la demandada con ocasión a la medida cautelar registrada sobre los honorarios que percibe como contratista de la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **036** hoy **3 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG